Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad:	**Mesa de concertación metas e indicadores presupuestales en razón del Plan de Acción CRIHU 2023 - 2026, resolución 1515 de 2021.**		
Responsable u organizador: **Ministerio del Interior**		Dependencia: **DAIRM**	
Ciudad: **Bogotá, DC**	Lugar**: Hotel Museo San Moritz**	☒Presencial ☐Virtual	

Tipo	Fecha			Hora inicio:
☐ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☒ Otro: ¿Cuál?: **Mesa de concertación metas e indicadores presupuestales en razón del Plan de Acción CRIHU 2023 - 2026, resolución 1515 de 2021.**	Día	Mes	Año	
	26 y 27 de junio	**06**	**2023**	Hora final

ASISTENTES

No.	Nombres y apellidos	Cargo	Representa a: (Dependencia y/o funcionario)
1	Edgar José Guevara Taborda	Contratista- Sec Técnica	Ministerio del Interior
2	Daniel Vanegas	Contratista	Ministerio del Interior
3	Andrés Betancur Cunda	contratista	Ministerio del Interior
4	Alejandrá Larrañaga	Contratista	Ministerio del Interior
5	Angelica María Rojas B	Contratista	Ministerio de Salud y P S
6	Diana Maritza Gonzalez Preciado	Contratista	Ministerio de Salud y P S
7	Sonia Milena Torres	Contratista	Ministerio de Salud y P S
8	Jose de los Santos Negrete	Profesional especializado	UNGRD
9	Paola Salazar Torres		INVIAS
10	Sandra Romero	Contratista	DNP
11	Ana Maria Sierra	Subdirectora técnica	UAPA
12	Luisa Samaira Mora	Profesional especializado	UAPA
13	Lina Maria Duque	Profesional especializado	UAPA
14	Sandra Patricia Nuñez	Subdirectora de operaciones	ICBF
15	Cesar Agusto Herrera	Asesor	ANT
16	Erik Ortega	Contratista	ANT – DAE
17	Diego Alberto Bolivar Ossa	Contratista	ANH
18	Andres Arturo Mendez	Contratista	Ministerio de Minas y Energía
19	Milena Lopez	Contratista	Ministerio de Ambiente
20	Rut Flores Ere	Directora encargada	Min Cultura
21	Jose Agustin Espinel	Jefe de ventas	Banco Agrario de Colombia
22	Kenny Otalora	Profesional especializado	MEN
23	Julio Ramirez	Jefe departamento semillas	Agrosavia
24	Fany Esther Pedreros	Asesora	URT
25	Lucia Castro	Contratista	MADR – OAPP
26	Josef Heibron	Coordinador	Min TIC
27	Andres Betancur	Contratista	Min Interior
28	Mario Mesa Chindicué	Consejero	CRIHU

29	Justiniano Cumpa Guetía	Consejero	CRIHU
30	Mariela Martínez	Consejera	CRIHU
31	Alex Mestizo	Asesor	CRIHU
32	Yury Rocío Omen Rivera	Asesora	CRIHU
33	Bernardino Menza	Sec. Técnica. Res. 1515	CRIHU
34	Aissa Zuleta Barquero	Asesora	CRIHU
35	Sandra Romero	Contratista	DNP

DESARROLLO

Siendo las 9:00 a.m. del 26 de junio de 2023, en concertación con el Gobierno Nacional y el Gobierno Indígena del Consejo Regional indígena del Huila, se dio inicio a la sesión de la definición de indicadores y metas de los acuerdos concertados en el marco de la Minga CRIHU 2026.

1. Se socializa la metodología y se concerta la matriz de acuerdos y descensos
2. Se inicia la sesión de concertación de acuerdos.

COMPROMISO

Desde el Ministerio del Interior se realizaron todas las acciones respectivas para garantizar la asistencia de las entidades del Gobierno Nacional a la mesa de concertación en razón de la resolución 1515 de 2021.

Toda vez que hubo un considerable número de entidades que no atendieron al llamado del Ministerio, Min Interior se compromete a convocar por última vez a un espacio de diálogo virtual con el acompañamiento de los consejeros del CRIHU para que den razón las entidades faltantes del Plan de Acción 2023-2026.

El Ministerio del Interior solicitará al Departamento Nacional de Planeación DNP, el cumplimiento del acuerdo de establecer los trazadores presupuestales con cada una de las entidades de metas e indicadores en el marco del Plan de de Acción CRIHU.

CONSTACIA

El CRIHU reitera que en repetidas ocasiones ha solicitado una cita con el Ministro del Interior para una respuesta integral del Plan de Acción y a su vez establezca una directriz con respecto a las entidades que han hecho caso omiso al llamado del CRIHU amparado en la resolución 1515 de 2021.

ACUERDO NO. HU-1	"Se acuerda entre el CRIHU y el Ministerio de Salud y Protección Social la suma de $ 18.500.000.000 (Dieciocho mil quinientos millones de pesos) para la continuidad en el desarrollo e implementación del Modelo Intercultural de Cuidado de la Salud y el Buen Vivir de los Pueblos Indígenas del CRIHU en el marco del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI. De este monto, $1.500.000.000 (Mil quinientos millones de pesos) serán ejecutados en el 2023, mientras los restantes $ 17.000.000.000 (Diez y siete mil millones de pesos) serán distribuidos en las vigencias 2024, 2025 y 2026. Este monto no irá en detrimento de nuevos montos que puedan resultar de los acuerdos en el desarrollo de la reglamentación del SISPI en el marco de la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos Indígenas de carácter nacional. Para la definición de los aspectos técnicos de la ejecución presupuestal establecido, las partes procederán a desarrollar unas mesas de trabajo donde se perfeccionará lo acordado"

ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD VINCULADAS	INDICADOR	META	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	OBSERVACIÓN
MINISTERIO DE SALUD	**NO APLICA**	Porcentaje de acciones implementadas, según el presupuesto acordado para cada vigencia.	100% anual	100%	100%	100%	100%	$18.500.000.000	$1.500.000.000	$6.000.000.000	$6.000.000.000,00	$5.000.000.000,00	En cumplimiento con la propuesta técnica y financiera presentada por el CRIHU

ACUERDO NO. HU-2	En el marco de la minga del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU, llevada a cabo en la ciudad Bogotá, el sábado 21 de abril de 2023 la Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras concertó con esta organización los siguientes acuerdos: 1. La ANT se compromete a realizar los trámites administrativos de compra de cinco mil (5000) hectáreas para las comunidades indígenas filiales al CRIHU, las cuales deben presentar las solicitudes con los debidos requisitos para su adquisición, así como su respectiva priorización. Esta cantidad concertada sería vigente a partir de la vigencia 2023 al 2026. 2. La ANT se compromete a presentar ante el Consejo Directivo de la Entidad 8 (ocho) actos administrativos de constitución de resguardos de las comunidades indígenas filiales al CRIHU durante las vigencias 2023-2026. Los demás procedimientos solicitados se gestionarán conformé al objeto misional. 3. La ANT se compromete a presentar ante el Consejo Directivo de la Entidad 12 (doce) actos administrativos de ampliación de resguardos de las comunidades indígenas filiales al CRIHU durante las vigencias 2023-2026. Los demás procedimientos que sean solicitados se gestionarán conformé al objeto misional. 4. La ANT se compromete a adelantar 3 (tres) procedimientos de clarificación de la vigencia legal del título colonial o republicano de las comunidades indígenas filiales al CRIHU durante las vigencias 2023-2026, siempre y cuando presenten la solicitud con los requisitos consagrados en el Decreto 1824 de 2020.

	5. La Agencia Nacional de Tierras realizará la respectiva priorización para otorgar un (1) cupo del programa de iniciativas comunitarias para las comunidades indígenas filiales al CRIHU, una vez presentada la documentación completa y viable para la vigencia 2023. 6. La ANT realizará la entrega de los planos, estudios socioeconómicos y actos administrativos de aprobación de los procesos realizados en las comunidades del Huila filiales al CRIHU. Para ello es necesario que presenten la solicitud por parte del Consejo Regional Indígena del Huila indicando los nombres y número de actos administrativos, se requieren 45 días hábiles para cumplir con este acuerdo. 7. La Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras tramitará los procedimientos administrativos para el saneamiento de resguardos indígenas que sean presentados con terrenos baldíos que se encuentren afiliados al Consejo Regional Indígena filiales al CRIHU. 8. La Agencia Nacional de Tierras se compromete a realizar cuatro (4) capacitaciones a los pueblos indígenas filiales al CRIHU, las cuales deberán ser organizadas por el Consejo Regional Indigena del Huila en temas relacionados con adquisición de predios, título de resguardos de origen colonial y/o republicano, ampliación, constitución, reestructuración y Decreto 2333 de 2014. Las garantías logísticas serán asumidas por la ANT de acuerdo a la propuesta enviada por el CRIHU. 9. La Agencia Nacional de Tierras se compromete a adelantar los trámites administrativos de las solicitudes que presente el CRIHU en el marco del Decreto 2333 de 2014 para sus cabildos indígenas filiales. 10. El Ministerio del Interior convocará a una reunión con las entidades, ANT, CRIHU, IGAC, SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, SAE, ADR, MIN AMBIENTE, ANH, ANM, URT, INVIAS, MINISTERIO PÚBLICO y otras entidades de orden nacional que se requiera con el fin de tratar temas de los procesos de formalización, para garantizar los derechos territoriales. De acuerdo a las fechas propuestas e informadas por el CRIHU al Ministerio del Interior.

No.	ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD VINCULADAS	INDICADOR	META	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	OBSERVACIÓN
1. La ANT se compromete a realizar los trámites administrativos de compra de cinco mil (5000) hectáreas para las comunidades indígenas filiales al CRIHU, las cuales deben presentar las solicitudes con los debidos requisitos para su adquisición, así como su respectiva priorización. Esta cantidad concertada sería vigente a partir de la vigencia 2023 al 2026.	**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**	N/A	Número de hectáreas adquiridas	5.000	1.000	2.000	1.500	500	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para la presentación de las ofertas de compra se hará una revisión previa.

2. La ANT se compromete a presentar ante el Consejo Directivo de la Entidad 8 (ocho) actos administrativos de constitución de resguardos de las comunidades indígenas filiales al CRIHU durante las vigencias 2023-2026. Los demás procedimientos solicitados se gestionarán conformé al objeto misional.	**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**	SNR- IGAC-Min Minas-Min Interior	Número de actos administrativos expedidos	8	2	3	2	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	-
3. La ANT se compromete a presentar ante el Consejo Directivo de la Entidad 12 (doce) actos administrativos de ampliación de resguardos de las comunidades indígenas filiales al CRIHU durante las vigencias 2023-2026. Los demás procedimientos que sean solicitados se gestionarán conformé al objeto misional.	**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**	SNR- IGAC-Min Minas-Min Interior	Número de actos administrativos expedidos	12	3	4	4	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	-
4. La ANT se compromete a adelantar 3 (tres) procedimientos de clarificación de la vigencia legal del título colonial o republicano de las comunidades indígenas filiales al CRIHU durante las vigencias 2023-2026, siempre y cuando presenten la solicitud con los requisitos consagrados en el Decreto 1824 de 2020.	**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**	SNR- IGAC-Min Minas-Min Interior	Número de actos administrativos expedidos	3	-	1	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	El CRIHU presentará la solicitud 2023 por tema de procedimientos
5. La Agencia Nacional de Tierras realizará la respectiva priorización para otorgar un (1) cupo del programa de iniciativas comunitarias para las comunidades indígenas filiales al CRIHU, una vez presentada la documentación completa y viable para la vigencia 2023.	**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**	N/A	Número de iniciativas adjudicadas	1	1	-	-	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Nota: Previa solicitud del CRIHU.
6. La ANT realizará la entrega de los planos, estudios socioeconómicos y actos administrativos de aprobación de los procesos realizados en las comunidades del Huila filiales al CRIHU. Para ello es necesario que presenten la solicitud por parte del Consejo Regional Indígena del Huila indicando los nombres y número de	**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**	N/A	Número de actos administrativos entregados	100%	100%	100%	-	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Nota: Previa solicitud del CRIHU.

actos administrativos, se requieren 45 días hábiles para cumplir con este acuerdo.														
7. La Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras tramitará los procedimientos administrativos para el saneamiento de resguardos indígenas que sean presentados con terrenos baldíos que se encuentren afiliados al Consejo Regional Indígena filiales al CRIHU.	**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**	N/A	Número de hectáreas saneadas con predios baldíos	Sobre oferta	Sobre oferta	Sobre oferta	Sobre oferta	Sobre oferta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Nota: Previa solicitud del CRIHU.
8. La Agencia Nacional de Tierras se compromete a realizar cuatro (4) capacitaciones a los pueblos indígenas filiales al CRIHU, las cuales deberán ser organizadas por el Consejo Regional Indigena del Huila en temas relacionados con adquisición de predios, título de resguardos de origen colonial y/o republicano, ampliación, constitución, reestructuración y Decreto 2333 de 2014. Las garantías logísticas serán asumidas por la ANT de acuerdo a la propuesta enviada por el CRIHU.	**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**	N/A	Número de capacitaciones realizadas	4	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Nota: Previa solicitud del CRIHU.
9. La Agencia Nacional de Tierras se compromete a adelantar los trámites administrativos de las solicitudes que presente el CRIHU en el marco del Decreto 2333 de 2014 para sus cabildos indígenas filiales.	**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**	N/A	Número de actos administrativos expedidos	Sobre oferta	Sobre oferta	Sobre oferta	Sobre oferta	Sobre oferta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	-
10. El Ministerio del Interior convocará a una reunión con las entidades, ANT, CRIHU, IGAC, SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, SAE, ADR, MIN AMBIENTE, ANH, ANM, URT, INVIAS, MINISTERIO PÚBLICO y otras entidades de orden nacional que se requiera con el fin de tratar temas de los procesos de formalización, para garantizar los derechos territoriales. De acuerdo a las fechas propuestas e informadas por el CRIHU al Ministerio del Interior.	**MINISTERIO DEL INTERIOR**	ANT- CRIHU-IGAC- SINR-SAE-ADR-MIN AMBIENTE-ANH-ANM-URT-INVIAS-MINISTERIO PÚBLICO	Convocatoria interinstitucional	1	-	1	-	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	El resultado de la convocatoria será responsabilidad de MinInterior, producto de la reunión se vinculará a las rutas de articulación

														que surjan del diálogo.

ACUERDO NO. HU-4	"La UARIV se compromete a construir y acordar una ruta de trabajo entre la UARIV y el CRIHU para la atención y el registro de las víctimas colectivas e individuales de los pueblos indígenas, y además, la Unidad se compromete a convocar a las entidades del Ministerio Público, Gobierno Nacional, Departamental y Municipales para atender los derechos fundamentales de las víctimas del conflicto armado. La UARIV brindará las garantías presupuestales para que las víctimas puedan participar de este ejercicio. Previamente se realizará una mesa técnica entre la UARIV y el CRIHU para la tercera semana de mayo para crear la ruta. La UARIV se compromete a hacer seguimiento de la propuesta de la creación de la ruta de las mujeres indígenas víctimas del conflicto armado del CRIHU. El CRIHU se compromete a enviar los censos de las comunidades indígenas filiales a la UARIV, con el fin de que la entidad realice un cruce de información y entregue el estado de los procesos de las personas víctimas individuales y colectivas en la reunión programada para la tercera semana de mayo."

ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD VINCULADAS	INDICADOR	META	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	OBSERVACIÓN
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS - UARIV	N/A	Porcentaje implementando de la ruta concertada y construida.	100%	100%	100%	-	-	$50.000.000	$25.000.000	$25.000.000	-	-	Nota: -La mesa técnica entre UARIV y CRIHU para la construcción de la ruta de trabajo para la atención de las víctimas de los pueblos indígenas asociados en el CRIHU se llevó a cabo el 15 de junio de 2023 y se llegaron a los siguientes acuerdos con los siguientes montos presupuestales: -2023: 25.000.000 -2024: 25.000.000

													-Asistencias Técnicas con la participación de representantes de las 33 comunidades agrupadas en el Consejo Regional Indígena del Huila, como parte de la ruta para atención de las víctimas de los pueblos indígenas asociados en el CRIHU. Nota: Para las siguientes vigencias se revisará las posibles acciones que garanticen el cumplimiento del seguimiento a la ruta
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS - UARIV	N/A	Porcentaje de acciones con mujeres víctimas del conflicto armado del CRIHU	100%	100%	-	-	-	$35.000.000	$35.000.000	-	-	-	Nota: La Jornada de articulación con mujeres víctimas del conflicto armado del CRIHU, articulado con La Mesa de Mujer y Familia

													del CRIHU, coadyudando la ruta de las mujeres indígenas víctimas del conflicto armado del CRIHU. Se realizará el 05 de octubre en atención al compromiso presupuestal del 15 de junio de 2023. Nota: Para las siguientes vigencias se revisarán posibles acciones que garanticen el cumplimiento del seguimiento a la ruta

ACUERDO NO. HU-5	"Con los recursos asignados por el Ministerio de Agricultura para la línea LEC PUEBLO INDIGENA para los años 2024, 2025 y 2026, el Banco Agrario colocará por demanda, estos recursos a través de la línea especial de crédito para las vigencias enunciadas con tasa de la línea LEC comunidades indígenas, para financiar proyectos productivos de la cadena agropecuaria presentados por la comunidad CRIHU. Para el año 2023, las comunidades Indígena filiales al CRIHU pueden acceder a las nueve (9) Líneas Especiales de Crédito LEC (LEC Economía Verde, LEC Secado y Almacenamiento, LEC Desarrollo Productivo, LEC Reactivación Agropecuaria, LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario, LEC Inclusión Financiera, LEC NARP, LEC Mujer Rural y LEC Joven Rural) para las cuales se asignaron recursos por cerca de $150.000 millones de pesos incluyendo el ICR, con los cuales se subsidiará la tasa de interés de los créditos de los pequeños productores de bajos ingresos, pequeños productores y medianos productores, en dónde se incluye al pueblo indígena CRIHU. Es importante mencionar que el Banco Agrario financia actividades de la cadena agropecuaria relacionadas con capital de trabajo e inversión, las cuales tienen acceso a la tasa de la línea especial de crédito LEC 2023 y lo que se proyecte para los años 2024, 2025 y 2026. También se financian proyectos en las zonas rurales a través del programa de microfinanzas, la compra de vivienda VIS y No VIS y la libre destinación a través del crédito personal.

Para esto el Banco se compromete a desarrollar las siguientes actividades en territorio CRIHU y con funcionarios del Nivel Central:

Capacitación en Educación Económica y Financiera con enfoque diferencial, es decir formando a líderes indígenas bilingües para que ellos capaciten a la comunidad indígena que no es bilingüe.

Capacitación en acceso al crédito

Capacitación en Asociatividad

Oferta de crédito a la comunidad indígena CRIHU, especialmente a las Mujeres y a los jóvenes.

El CRIHU debe convocar a las comunidades indígena por municipios e indicar lugar, fecha y hora para llevar a cabo estás capacitaciones, para esto las autoridades del CRIHU junto con el BANCO AGRARIO de forma concertada elaboraran un cronograma de jornadas a cada uno de los territorios indígenas filiales al CRIHU.

De igual manera el Banco a través de los asesores Agropecuarios apoyara la comunidad CRIHU en la estructuración de los proyectos para ser radicados en el Banco.

Para el caso de Condonaciones por tratarse de un Banco público que maneja recursos del público, no es posible condonar recursos de crédito.
Sin embargo, podemos establecer un convenio de compensación de capital, con lo cual si se podría condonar parte del capital, pero se requiere que alguna entidad, persona jurídica o natural aporte los recursos para establecer este convenio.

Se otra parte nos comprometemos a asistir al territorio para socializar la ley de alivios, con la cual productores incluyendo indígenas pueden tener una condonación si sus deudas con el Banco Agrario estaban vencidas al 30 de noviembre de 2020.
Para esto el Consejo debe convocar a la comunidad indígena CRIHU e informarnos fecha, lugar y hora para hacer este ejercicio.

También podemos tender uno a uno a los Indígenas CRIHU con atención priorizada en las oficinas del Banco Agrario en el Departamento, para que cada uno valide directamente si es beneficiado de esta ley de alivios."

ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD VINCULADAS	INDICADOR	META	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	OBSERVACIÓN
BANCO AGRARÍO	N/A	Porcentaje de acciones LEC para pueblos Indígenas llevadas a cabo en los territorios.	100%	100%	100%	100%	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Nota: Para la realización de las acciones en territorio la ruta a seguir será la siguiente: -1. CRIHU adelantará convocatoria para la jornada,

													con lugar fecha y hora. -2. El CRIHU informará al Banco Agrario sobre el punto 1.

ACUERDO NO. HU-6	En el marco de la minga del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU, y el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional De Hidrocarburos se concertó con esta organización los siguientes acuerdos: 1. El ANH se compromete a asignar un presupuesto para el cuatrienio 2023 - 2026 de 500 millones de pesos (quinientos millones de pesos) para el fortalecimiento socio ambiental a comunidades indígenas priorizadas por el CRIHU, con el fin de financiar uno o varios proyectos que aporten al fortalecimiento de capacidades sobre actividades sectoriales y la Transición energética justa de las comunidades pertenecientes al CRIHU. 2. La ANH se compromete a responder por medio de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de radicación, sobre las solicitudes enviadas por ANT concernientes a los traslapes en los procesos de compras de predios de las comunidades indígenas filiales al CRIHU del departamento del Huila. Para estos efectos, la Consejería del CRIHU tendrá contacto directo con la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, que permita el seguimiento efectivo a las solicitudes de interés de los pueblos indígenas del CRIHU. 3. El Ministerio de Minas y Energías se compromete a realizar Un (1) proyecto estructurado para el año 2023 y garantizar su financiación y ejecución durante las vigencias 2024 al 2026 con las comunidades indígenas priorizadas por el CRIHU, para la construcción y ampliación de la infraestructura destinada para la prestación del servicio público de gas combustible por redes está condicionada al resultado de la viabilidad técnica y económica. 4. El CRIHU debe precisar previamente la información puntual que requiere para llegar a Mesa técnica entre ANM y CRIHU, acompañada por MME. Lo anterior para entregar información sobre expedientes, documentos o información minera del departamento del Huila, que no esté sujeta a reserva legal y que se encuentre en poder de la ANM. En caso de requerirse la entrega de documentos físicos el CRIHU debe asumir el valor correspondiente establecido en la normatividad por cada folio entregado. 5. El Ministerio de Minas y Energía, se compromete a participar, en el marco de sus competencias y ámbito misional, en la mesa intersectorial de alto nivel que será liderada por el Ministerio del Interior 6. El Ministerio de Minas y Energías se compromete implementar un (1) proyecto ya estructurado de solución de energización por fuentes no convencionales de energías renovables FNCER (energías limpias, aplicable en el territorio de las comunidades indígenas priorizadas por el CRIHU), en el año 2024.												
No.	**ENTIDAD RESPONSABLE**	**ENTIDAD VINCULADAS**	**INDICADOR**	**META**	**META 2023**	**META 2024**	**META 2025**	**META 2026**	**PRESUPUESTO TOTAL**	**PRESUPUESTO 2023**	**PRESUPUESTO 2024**	**PRESUPUESTO 2025**	**PRESUPUESTO 2026**	**OBSERVACIÓN**

1. El ANH se compromete a asignar un presupuesto para el cuatrienio 2023 - 2026 de 500 millones de pesos (quinientos millones de pesos) para el fortalecimiento socio ambiental a comunidades indígenas priorizadas por el CRIHU, con el fin de financiar uno o varios proyectos que aporten al fortalecimiento de capacidades sobre actividades sectoriales y la Transición energética justa de las comunidades pertenecientes al CRIHU.	**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**	N/A	Cantidad de recursos ejecutados durante la vigencia.	$500.000.000	-	-	-	-	$500.000.000	$0	$200.000.000	$200.000.000	$100.000.000	Nota: Los valores de presupuesto por cada una de las vigencias son indicativos; en términos prácticos, lo que se evaluará al final es el cumplimiento de los 500 millones para uno o varios proyectos durante los 4 años del acuerdo.
2. La ANH se compromete a responder por medio de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de radicación, sobre las solicitudes enviadas por ANT concernientes a los traslapes en los procesos de compras de predios de las comunidades indígenas filiales al CRIHU del departamento del Huila. Para estos efectos, la Consejería del CRIHU tendrá contacto directo con la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, que permita el seguimiento efectivo a las solicitudes de interés de los pueblos indígenas del CRIHU.	**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**	N/A	Porcentaje de solicitudes de estudio de traslapes atendidos	100%	100%	100%	100%	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Nota: Las solicitudes remitidas por el CRIHU-ANT a la ANH, en su asunto indicarán que hacen parte del cumplimiento de los acuerdos suscritos en la mesa de concertación 1515, para facilitar su

														trámite en la entidad.
3. El Ministerio de Minas y Energías se compromete a realizar Un (1) proyecto estructurado para el año 2023 y garantizar su financiación y ejecución durante las vigencias 2024 al 2026 con las comunidades indígenas priorizadas por el CRIHU, para la construcción y ampliación de la infraestructura destinada para la prestación del servicio público de gas combustible por redes está condicionada al resultado de la viabilidad técnica y económica.	**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**	N/A	Número proyecto ejecutado	1	Estructuración proyecto	Formulación y presentación	Ejecución	Ejecución	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Nota: Se requiere un delegado del CRIHU para la articulación con el Ministerio de Minas y Energía y se hará mediante correo institucional.
4. El CRIHU debe precisar previamente la información puntual que requiere para llegar a Mesa técnica entre ANM y CRIHU, acompañada por MME. Lo anterior para entregar información sobre expedientes, documentos o información minera del departamento del Huila, que no esté sujeta a reserva legal y que se encuentre en poder de la ANM. En caso de requerirse la entrega de documentos físicos el CRIHU debe asumir el valor correspondiente establecido en la normatividad por cada folio entregado.	**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**	N/A	Número de mesas técnicas para suministro de información	1	1	-	-	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Nota: Previamente el CRIHU remitirá la información relacionada en el acuerdo al correo: jorge.barreto@anm.gov.co
5. El Ministerio de Minas y Energía, se compromete a participar, en el marco de sus competencias y ámbito misional, en la mesa intersectorial de alto nivel que será liderada por el Ministerio del Interior	**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**	Ministerio del Interior	Participación mesa de alto nivel	1	1	-	-	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6. El Ministerio de Minas y Energías se compromete implementar un (1) proyecto ya estructurado de solución de energización por fuentes no	**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - AGENCIA**	N/A	Número proyectos de solución de	1	-	1	-	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

convencionales de energías renovables FNCER (energías limpias, aplicable en el territorio de las comunidades indígenas priorizadas por el CRIHU), en el año 2024.	**NACIONAL DE HIDROCARBUROS**		energización por FNCER implementado en el territorio de las comunidades indígenas priorizadas por el CRIHU										

ACUERDO NO. HU-7	Se concertó por parte del CRIHU y el ICBF la siguiente acción: El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, se compromete a construir una (1) casa de protección del menor, garantizando para el año 2023 la concertación respecto de la caracterización, análisis de costos para los estudios, diseño, formulación y estructuración del proyecto, y en el periodo 2024 a 2026 su construcción y puesta en operación. El ICBF se compromete a concertar con el CRIHU la priorización de comunidades por municipio para la ejecución de la modalidad TEB en el Departamento del Huila para la vigencia 2024, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la normatividad vigente. El ICBF se compromete a realizar una mesa de trabajo para la concertación de los ajustes a la modalidad propia e intercultural, para la última semana del mes de mayo 2023 en la finca del CRIHU ubicada en el municipio de Campoalegre, Departamento Huila.

ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD VINCULADAS	INDICADOR	META	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	OBSERVACIÓN
ICBF	N/A	Casa de protección a la niñez Indígena construida e implementada	1	Estructuración y caracterización del proyecto	Elaboración de estudios y diseños	Construcción y puesta en operación	Operación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Se trabajará conjuntamente con el objetivo que la casa de la niñez Indígena empiece su construcción a partir del segundo semestre del 2024.

ICBF	N/A	Número de comunidades priorizadas por año en modalidad TEB	33	0	11	11	11	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Los proyectos TEB por vigencia serán concertados por el CRIHU y el ICBF
ICBF	N/A	Ajuste de la modalidad de atención propia e intercultural concertada en mesa de trabajo	Modalidad propia e intercultural concertada e implementada	100%	100%	100%	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Dado que a la fecha no se ha realizado la mesa señalada en el acuerdo, se acuerda entre las partes la realización de la misma en el mes de agosto de 2023. -2023: Concertación -2024 a 2026: Implementación.

ACUERDO NO. HU-8	Se concerta entre las partes: La Unidad de Restitución de Tierras se compromete a realizar una mesa intersectorial| vinculante con las entidades URT, ANT, UARIV, ART, Ministerio Público y el ministerio del interior, para concertar una ruta de procesos de restitución de tierras los días 13 y 14 de julio del 2023 en la ciudad de Neiva-Huila, las garantías están a cargo de la Unidad de Restitución de Tierras de acuerdo a la propuesta presupuestal aterrizada enviada por el CRIHU.												
ENTIDAD RESPONSABLE	**ENTIDAD VINCULADAS**	**INDICADOR**	**META**	**META 2023**	**META 2024**	**META 2025**	**META 2026**	**PRESUPUESTO TOTAL**	**PRESUPUESTO 2023**	**PRESUPUESTO 2024**	**PRESUPUESTO 2025**	**PRESUPUESTO 2026**	**OBSERVACIÓN**

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS - URT	URT, ANT, UARIV, ART, Ministerio Público y el Ministerio del Interior	Número de rutas concertadas de procesos de restitución de tierras	1	1	-	-	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Nota: La ruta será concertada en la mesa del 13 y 14 de julio/23. Se construira una ruta especial para los territorios del CRIHU, que permita dinamizar los procesos de restitución de tierras

ACUERDO NO. HU-9	Se concertó por parte del CRIHU y el Departamento de Planeación Nacional realizar cuatro (4) capacitaciones (1 cada año iniciando en 2023) a los pueblos indígenas filiales al CRIHU, con garantías logísticas que serán coordinadas con la Gobernación del Huila para la formulación y presentación de proyectos de inversión a partir del Sistema General de regalías, sistema general de participaciones, y entre otros temas del área misional de la entidad que contribuya al fortalecimiento político organizativo regional.											
ENTIDAD RESPONSABLE	**ENTIDAD VINCULADAS**	**INDICADOR**	**META**	**META 2023**	**META 2024**	**META 2025**	**META 2026**	**PRESUPUESTO TOTAL**	**PRESUPUESTO 2023**	**PRESUPUESTO 2024**	**PRESUPUESTO 2025**	**PRESUPUESTO 2026**	**OBSERVACIÓN**
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN-DNP	Gobernación del Huila	Número de capacitaciones realizadas	4	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Se coordinarán los aspectos logísticos con la gobernación del Huila, se dará inicio a la primera capacitación en el mes de septiembre de 2023 para lo cual se concertará los aspectos técnicos y logísticos en el mes de agosto de 2023.

ACUERDO NO. HU-10	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la ADR, UPRA, AGROSAVIA, ICA, se compromete a través de un programa especial a recoger las líneas del PLAN DE ACCIÓN CRIHU 2023 - 2026, con un piso presupuestal de 9.500.000.000 (Nueve Mil Quinientos Millones de pesos) con incremento anual del 10% en los años 2024, 2025 y 2026 frente a la ejecución, para lo cual se establecerán los criterios en la mesa para el mes de junio del 2023. Ministerio de Agricultura y las entidades relacionadas inicialmente se comprometen a realizar mesas en el marco de la Resolución 1515 del 2021 a partir del mes de junio 2023, para concertar temas de formulación y estructuración de proyectos CRIHU, temas operativos del acuerdo como; contratación, ejecución, talento humano y estructuración de proyectos de oferta institucional, así como la asistencia técnica.

ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD VINCULADAS	INDICADOR	META	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	OBSERVACIÓN
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	ADR, UPRA, AGROSAVIA, ICA	Número de programas especiales CRIHU diseñado	1	1	-	-	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	-
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	ADR, UPRA, AGROSAVIA, ICA	Porcentaje de ejecución de las actividades definidas en el programa especial del CRIHU dentro del cuatrienio.	100%	0%	40%	40%	20%	$9.500.000.000	0%	40%	40%	20%	Nota: El presupuesto de la vigencia 2025 y 2026 es indicativo y está sujeto a un incremento anual del 10% frente a la ejecución.

ACUERDO NO. HU-11	La UAPA se compromete a garantizar, en concertación con las entidades territoriales certificadas en educación del Departamento del Huila y el CRIHU, el diseño e implementación de un plan de acción territorial del PAE indígena en el marco del bloque de constitucionalidad y la Resolución 18858 de 2018, en el cual se tendrán en cuenta estrategias, actividades, presupuesto, responsables y cronograma que responda a las necesidades en el territorio y las competencias del sector educativo y la Unidad de alimentación escolar. Se realizará la primera mesa de trabajo la segunda semana de julio de 2023 en la ciudad de Neiva, con garantías.

ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD VINCULADAS	INDICADOR	META	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	OBSERVACIÓN
UAPA-GOBERNACIÓN HUILA	Gobernación del Huila	% de avance en la implementación del plan de acción territorial del PAE indígena	Plan de acción territorial del PAE indígena implementado	% de acciones implementadas	% de acciones implementadas	% de acciones implementadas	% de acciones implementadas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	-

ACUERDO NO. HU-12	La UAPA se compromete a acompañar a las entidades territoriales certificadas del departamento del Huila para la prestación oportuna y continua durante el calendario educativo propio, del Plan Alimentario Indígena Propio con pueblos indígenas filiales al CRIHU, durante los años 2024, 2025 y 2026.

ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD VINCULADAS	INDICADOR	META	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	OBSERVACIÓN
UAPA-GOBERNACIÓN HUILA		Número de acciones de acompañamiento para la atención oportuna, efectiva y continua del PAIP	12	0	4	4	4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	-

ACUERDO NO. HU-13	La UAPA en coordinación con las Entidades Territoriales Certificadas del departamento del Huila adelantará mesas técnicas para determinar el valor y la financiación del Plan Alimentario Indígena Propio para las vigencias 2024 a 2026.

ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD VINCULADAS	INDICADOR	META	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	OBSERVACIÓN

UAPA-GOBERNACIÓN HUILA	Gobernación Huila.	Costos concertados del Plan Alimentario Indígena propio.	3	0	1	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3 planes alimentarios indígenas propios con costos determinados y concertados 1 por vigencia.

ACUERDO NO. HU-14	El Ministerio de Cultura se compromete a apoyar técnica y financieramente la concertación y formulación del Plan Decenal departamental de lenguas originarias, por un valor de 230.000.000 (doscientos treinta millones de pesos) para el año 2024. Para los años 2025 y 2026 se garantizará un incremento de acuerdo a la asignación presupuestal a esta cartera para su implementación, respetando el principio de progresividad.											
ENTIDAD RESPONSABLE	**ENTIDAD VINCULADAS**	**INDICADOR**	**META**	**META 2023**	**META 2024**	**META 2025**	**META 2026**	**PRESUPUESTO TOTAL**	**PRESUPUESTO 2023**	**PRESUPUESTO 2024**	**PRESUPUESTO 2025**	**PRESUPUESTO 2026**	**OBSERVACIÓN**
MINISTERIO DE CULTURA **Dirección de Poblaciones**	N/A	Un Plan Decenal Departamental de protección y fortalecimiento de lenguas originarias, concertado y en implementación, con asignación presupuestal para las tres vigencias	100%	0%	100%	100%	100%		0	230.000.000	0	0	En cada vigencia se ejecutará el 100% del presupuesto y acciones concertadas. -El presupuesto correspondiente a las vigencias 2025 y 2026 se definirá una vez sea concertado el Plan Decenal Departamental de protección y fortalecimiento de lenguas originarios.

ACUERDO NO. HU-15	El Ministerio de Cultura se compromete a implementar de manera concertada un proyecto para el fortalecimiento de 33 proyectos de emprendimiento artesanal en cada uno de los territorios adscritos al CRIHU (tejidos, talla, bisutería, orfebrería, confección, entre otros). Por un valor de 800.000.000 millones de pesos para el cuatrienio. Año 2023: 200.000.000 (Doscientos millones de pesos) Año 2024: 200.000.000 (Doscientos millones de pesos) Año 2025: 200.000.000 (Doscientos millones de pesos) Año 2026: 200.000.000 (Doscientos millones de pesos) Nota: Los montos asignados por anualidad están sujetos al incremento del IPC

ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD VINCULADAS	INDICADOR	META	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	OBSERVACIÓN
MINISTERIO DE CULTURA	N/A	1 proyecto de fortalecimiento concertado e implementado que beneficie a 33 emprendimientos artesanales	1	100%	100%	100%	100%	$800.000.000	$200.000.000	$200.000.000	$200.000.000	$200.000.000	Nota: Los montos asignados por anualidad están sujetos al incremento del IPC Nota: En cada vigencia se ejecutará el 100% del presupuesto y acciones concertadas. Nota: Desde el Ministerio se propone la caracterización de los emprendimientos y el diseño concertado del proyecto de fortalecimiento

ACUERDO NO. HU-16	El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Audiovisuales, Cine y medios interactivos garantizará, de manera concertada con el Consejo Regional indígena del Huila -CRIHU: 1- La realización de (2) dos talleres, para las vigencias 2023 y 2024, uno por año, sobre archivística audiovisual; los talleres será acompañados por el equipo del Ministerio de Cultura y tendrá un presupuesto logístico y de formación, por $30’000.000 para los dos talleres que se ejecutarán mediante el operador del Ministerio.

	2- Desarrollo de estrategias en el marco de la implementación de la Política Pública de Patrimonio Audiovisual de los Pueblos Indígenas – PACCPI, asignando la Vigencia 2025 por 100 millones de pesos que será ejecutado directamente por el CRIHU. Nota: A solicitud del CRIHU la ejecución de los recursos se hará en la vigencia 2025												
ENTIDAD RESPONSABLE	**ENTIDAD VINCULADAS**	**INDICADOR**	**META**	**META 2023**	**META 2024**	**META 2025**	**META 2026**	**PRESUPUESTO TOTAL**	**PRESUPUESTO 2023**	**PRESUPUESTO 2024**	**PRESUPUESTO 2025**	**PRESUPUESTO 2026**	**OBSERVACIÓN**
MINISTERIO DE CULTURA	N/A	Número de talleres realizados	2	1	1	-	-	$30.000.000	$15.000.000	$15.000.000	-	-	Nota: En el marco de la archivistica audiovisual se concertarán los temas a desarrollar en los talleres con el CRIHU y las condiciones de logística.
MINISTERIO DE CULTURA	N/A	Porcentaje de implementación de las estrategias concertadas de la política PACCPI con el CRIHU, por vigencia.	100%	0%	0%	100%	100%	$100.000.000	0	0	$100.000.000	0	Nota: La vigencia de los recursos para el acuerdo corresponde al 2025 Nota: Las estrategias que se aplicarán en el 2026 no requerirán asignación presupuestal.

ACUERDO NO. HU-17	El Ministerio de Cultura se compromete a garantizar el acompañamiento técnico y financiero para la elaboración del inventario del patrimonio cultural e inmaterial de los ocho pueblos indígenas filiales al CRIHU. El Ministerio de Cultura brindará el apoyo técnico y financiero necesario para determinar si existen manifestaciones que puedan postularse a la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO y de ser así acompañará todo el proceso incluyendo los Planes Especiales de Salvaguardia que tengan lugar.												
ENTIDAD RESPONSABLE	**ENTIDAD VINCULADAS**	**INDICADOR**	**META**	**META 2023**	**META 2024**	**META 2025**	**META 2026**	**PRESUPUESTO TOTAL**	**PRESUPUESTO 2023**	**PRESUPUESTO 2024**	**PRESUPUESTO 2025**	**PRESUPUESTO 2026**	**OBSERVACIÓN**

MINISTERIO DE CULTURA	N/A	Un inventario del patrimonio cultural e inmaterial de los 8 pueblos del CRIHU elaborado	1	-	-	1	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Nota: La metodología para la elaboración del inventario se elaborará en concertación con el CRIHU y Min Cultura. Nota: La elaboración del inventario iniciará en el primer semestre de la vigencia 2024.
MINISTERIO DE CULTURA	N/A	100%	-	-	100%	100%	-	-	-	-	-	-	-

ACUERDO NO. HU-18	El Ministerio de Cultura y el Ministerio de las Tecnologías de la Información se comprometen a garantizar y fortalecer las escuelas de formación en comunicación propia y apropiada de las comunidades indígenas filiales al CRIHU, de la siguiente manera: Min Cultura: Año 2023: 60.000.000 (Sesenta millones de pesos) Año 2024: 80.000.000 (Ochenta millones de pesos) Año 2025: 100.000.000 (Cien millones de pesos) Año 2026: 120.000.000 (Ciento veinte millones de pesos) Min Tic: Año 2023: 20.000.000 (Veinte millones de pesos) Año 2024: 40.000.000 (Cuarenta millones de pesos) Año 2025: 50.000.000 (Cincuenta millones de pesos)

	Año 2026: 60.000.000 (Sesenta millones de pesos) Para un total de 530.000.000 (Quinientos diez millones de pesos) Nota: Los montos asignados por anualidad están sujetos al incremento del IPC												
ENTIDAD RESPONSABLE	**ENTIDAD VINCULADAS**	**INDICADOR**	**META**	**META 2023**	**META 2024**	**META 2025**	**META 2026**	**PRESUPUESTO TOTAL**	**PRESUPUESTO 2023**	**PRESUPUESTO 2024**	**PRESUPUESTO 2025**	**PRESUPUESTO 2026**	**OBSERVACIÓN**
MINISTERIO DE CULTURA	MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Porcentaje de avance en el Fortalecimiento de las escuelas de formación comunicación propia y apropiada	100%	100%	100%	100%	100%	$360.000.000	$60.000.000	$80.000.000	$100.000.000	$120.000.000	En cada vigencia se ejecutará el 100% del presupuesto y acciones concertadas.
MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	MINISTERIO DE CULTURA	Porcentaje de avance en el Fortalecimiento de las escuelas de formación comunicación propia y apropiada	100%	100%	100%	100%	100%	$170.000.000	$20.000.000	$40.000.000	$50.000.000	$60.000.000	En cada vigencia se ejecutará el 100% del presupuesto y acciones concertadas.

ACUERDO NO. HU-19	El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se compromete a articular con el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Ciencia para dar respuesta asertiva el 02 de Junio de 2023, al compromiso que consta en el acta del 04/05/23 relacionado con la creación de un sistema de información para el fortalecimiento de los proyectos educativos comunitarios- PEC de los pueblos Indígenas del CRIHU												
ENTIDAD RESPONSABLE	**ENTIDAD VINCULADAS**	**INDICADOR**	**META**	**META 2023**	**META 2024**	**META 2025**	**META 2026**	**PRESUPUESTO TOTAL**	**PRESUPUESTO 2023**	**PRESUPUESTO 2024**	**PRESUPUESTO 2025**	**PRESUPUESTO 2026**	**OBSERVACIÓN**

MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Como nota de observación se pone de presente que no requiere meta e indicador al ser un compromiso.

ACUERDO NO. HU-20	El Ministerio de las Tecnologías de la información se compromete a realizar la dotación de 300 equipos de cómputo para el cuatrienio a Instituciones Educativas Públicas o Casas de la Cultura propuestas por el Consejo Regional Indígena del Huila -CRIHU. Nota 1: la priorización de las escuelas se realizará atendiendo las necesidades de los rectores de las IE. Nota 2: MinTIC revisará las necesidades particulares de las instituciones educativas, para la asignación de equipos adicionales en coordinación con las autoridades del CRIHU

ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD VINCULADAS	INDICADOR	META	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	OBSERVACIÓN
MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	N/A	Número de computadores entregados	300	75	75	75	75	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Nota: Los equipos de cómputo serán entregados a Instituciones Educativas Públicas o Casas de la Cultura propuestas por el Consejo Regional Indígena del Huila -CRIHU.

ACUERDO NO. HU-21	El Ministerio de las Tecnologías de la información se compromete a poner en marcha durante el cuatrienio el proyecto “Zonas Digitales” en 24 localidades rurales priorizadas por el CRIHU y que corresponden a Instituciones Educativas (IE) indígenas que no fueron vinculadas al proyecto Centros Digitales del MinTIC. Nota 1*: Sujeto a las condiciones de instalación y funcionamiento del proyecto “Zonas Digitales”. Nota 2*MinTIC se compromete a extender el beneficio de “Zonas Digitales”, a espacios comunitarios del CRIHU, de acuerdo a viabilidad técnica. La priorización se realizará atendiendo los criterios de necesidad.

ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD VINCULADAS	INDICADOR	META	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	OBSERVACIÓN
MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	N/A	Número de soluciones de acceso a internet instaladas en Instituciones Educativas Indígenas priorizadas por el CRIHU	24	-	-	12	12	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Nota: De lograr cierre financiero el proyecto antes del 2025, por el cual se dará cumplimiento al acuerdo, MinTic iniciará la instalación de la solución de acceso a internet comunitario.

ACUERDO NO. HU-22	MinTIC se compromete a fortalecer la minga del arte del CRIHU, para lo cual destinará 100 millones adicionales en las vigencias 2023 y 2025, distribuidos de la siguiente manera: 2023: 50.000.000 (Cincuenta millones) 2025: 50.000.000 (Cincuenta millones)

ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD VINCULADAS	INDICADOR	META	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	OBSERVACIÓN
MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	N/A	Número de mingas del arte del CRIHU fortalecidas	2	1	-	1	-	$100.000.000	$50.000.000	-	$50.000.000	-	

ACUERDO NO. HU-23	El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se compromete a REVISAR Y PRIORIZAR LA DISPONIBILIDAD DEL ESPECTRO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN para el proceso de solicitud de licencia de radiodifusión sonora Fm.

ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD VINCULADAS	INDICADOR	META	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	OBSERVACIÓN
MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	N/A	Municipio de San Agustín priorizado con espectro radioeléctrico	1	-	1	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

ACUERDO NO. HU-24	MinTIC incluirá en las bases de datos de necesidades de conectividad, las localidades con necesidades de cobertura celular, para ser tenidas en cuenta en el proceso de subasta del espectro según identificación del CRIHU

ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD VINCULADAS	INDICADOR	META	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	OBSERVACIÓN
MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	N/A	Porcentaje de avance en las localidades identificadas con necesidades de cobertura celular incluidas en las bases de datos del Ministerio TIC.	100%	100%	100%	100%	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Nota 1: Estas localidades serán tenidas en cuenta en los procesos de selección objetiva para la asignación de permisos de uso de espectro en bandas identificas para IMT y/o procesos de renovación y/o asignaciones temporales por continuidad del servicio en dichas bandas, o mediante el establecimiento

													de obligaciones de hacer. Nota 2: El CRIHU realizará la entrega de la priorización de las localidades con necesidades de cobertura.

ACUERDO NO. HU-25	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se compromete, de acuerdo con sus competencias, a asignar un valor total de 4.000 millones de pesos para el cuatrienio, para financiar las líneas del plan de acción CRIHU 2023 - 2026 que serán definidas en mesas técnicas a desarrollarse en la última semana de julio de 2023, durante 3 días con delegados del CRIHU. El presupuesto será distribuido por vigencias, de la siguiente manera: Año 2024: 1.500.000.000 (Mil Quinientos Millones de pesos) Año 2025: 1.500.000.000 (Mil Quinientos Millones de pesos) Año 2026: 1.000.000.000 (Mil Millones de Pesos)

ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD VINCULADAS	INDICADOR	META	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	OBSERVACIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	N/A	Cantidades de recursos ejecutados por vigencia	$4.000.000.000	-	100%	100%	100%	$4.000.000.000	-	$1.500.000.000	$1.500.000.000	$1.000.000.000	Las mesas técnicas se realizarán los días 25,26 y 27 del mes de julio del 2023 en la cuidad de Neiva

ACUERDO NO. HU-26	La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) se compromete a otorgar un enlace directo y permanente con el CRIHU y a realizar una mesa de trabajo la última semana de junio de 2023 para concertar los programas y rutas de acción para la atención de las emergencias que se presenten en territorio del Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU).

ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD VINCULADAS	INDICADOR	META	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	OBSERVACIÓN
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	N/A	Ruta de acción concertada para la atención de las emergencias que se presenten en territorio del Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU).	1	-	1	-	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	La ruta de acción concertada tendrá como plazo máximo junio de 2024
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	N/A	Enlace contratado para el cuatrienio.	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	En la mesa técnica de julio 2023, se definirá, la contratación del enlace.

ACUERDO NO. HU-27	El Ministerio del Interior se compromete en el marco de la resolución 1515 de 2021 asignar al CRIHU a través de la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías un presupuesto de 3.050 millones. Para el cuatrienio, seguirá dialogando con el propósito de aumentar el presupuesto del fortalecimiento inicialmente acordado con el Ministerio del Interior.

ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD VINCULADAS	INDICADOR	META	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	OBSERVACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR	N/A	Numero de propuestas presentadas	4	1	1	1	1	$3.050.000.000	$700.000.000	$1.000.000.000	$1.000.000.000	$350.000.000	Nota: Para el cuatrienio, seguirá dialogando con el propósito de aumentar el presupuesto del fortalecimiento

													inicialmente acordado con el Ministerio del Interior.

ACUERDO NO. HU-28	• Se acuerda entre las partes la creación de una Mesa Intersectorial Conjunta con CRIHU para el diseño, desarrollo e implementación de una Política Pública de Lugares Sagrados y de Interés Ancestral del departamento del Huila. Para ello, Ministerio del Interior contará con dos (2) meses a partir de la fecha para convocar a las entidades respectivas y establecer una Comisión de Alto Nivel para su participación en una primera Mesa Intersectorial Conjunta, que tendrá lugar el mes de junio del año 2023. • Como acuerdo adicional en el marco de esta mesa intersectorial se convocará a al Ministerio de Minas, Ministerio de Ambiente y a la ANLA con el objetivo de responder al plan de acción CRIHU 2023- 2026 en lo relacionado al 1% de forzosa inversión ambiental de acuerdo con la ley 99 de 1993. ● El Ministerio del Interior acompañará a la Mesa de concertación Minera Ambiental del Huila, creada en el marco del decreto No. 0075 del 2019, (Mesa permanente de concertación para los pueblos indígenas del departamento del Huila) y convocará a las entidades del Gobierno Nacional que se requieran en cada sesión. ● Realizar una (1) mesa técnica con garantías logísticas para revisar el estado de los planes de salvaguarda de los pueblos filiales al CRIHU con el fin de definir una ruta integral para su operatividad. ● Realizar una (1) mesa técnica con garantías logísticas para revisar el estado de los auto censos de las comunidades indígenas filiales al CRIHU y definir una ruta integral para su actualización en el Sistema de información indígena de Colombia. ● Realizará una (1) mesa técnica con garantías logísticas para definir una ruta para brindar capacitaciones a las comunidades indígenas filiales al CRIHU en temas que contribuyan al fortalecimiento político organizativo. ● Realizar dos (2) estudios etnológicos y de registro de las comunidades indígenas filiales al CRIHU, dentro de la vigencia 2023-2024. ● El Ministerio del Interior convocará a las entidades competentes del gobierno nacional para la construcción de un centro de armonización con la adquisición de predio para los pueblos indígenas filiales al CRIHU. ● Crear e implementar una ruta integral que reconozcan, garanticen y protejan los derechos de las mujeres, jóvenes y generación indígenas desde sus particularidades, políticas, territoriales y culturales.

No.	ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD VINCULADAS	INDICADOR	META	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	OBSERVACIÓN
• Se acuerda entre las partes la creación de una Mesa Intersectorial Conjunta con CRIHU para el diseño, desarrollo e implementación de una Política Pública de Lugares Sagrados y de Interés Ancestral del departamento del Huila. Para ello,	**MINISTERIO DEL INTERIOR**	ANLA- MIN AMBIENTE- MIN CULTURA- ICANH	Documento de propuesta de Política Pública de Lugares	1	1	-	-	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	-

Ministerio del Interior contará con dos (2) meses a partir de la fecha para convocar a las entidades respectivas y establecer una Comisión de Alto Nivel para su participación en una primera Mesa Intersectorial Conjunta, que tendrá lugar el mes de junio del año 2023.			Sagrados y de Interés Ancestral del departamento del Huila										
• Como acuerdo adicional en el marco de esta mesa intersectorial se convocará a al Ministerio de Minas, Ministerio de Ambiente y a la ANLA con el objetivo de responder al plan de acción CRIHU 2023-2026 en lo relacionado al 1% de forzosa inversión ambiental de acuerdo con la ley 99 de 1993.	**MINISTERIO DEL INTERIOR**	Ministerio de Minas Ministerio de Ambiente ANLA	Número de propuesta de inversión de recursos del 1% forzoso ambiental	1	1	-	-	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	-
● El Ministerio del Interior acompañará a la Mesa de concertación Minera Ambiental del Huila, creada en el marco del decreto No. 0075 del 2019, (Mesa permanente de concertación para los pueblos indígenas del departamento del Huila) y convocará a las entidades del Gobierno Nacional que se requieran en cada sesión.	**MINISTERIO DEL INTERIOR**	N/A	Número de acompaña mientos a espacios de concertació n	4	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	-
● Realizar una (1) mesa técnica con garantías logísticas para revisar el estado de los planes de salvaguarda de los pueblos filiales al CRIHU con el fin de definir una ruta integral para su operatividad.	**MINISTERIO DEL INTERIOR**	N/A	Número de mesas técnicas con garantías	1	-	1	-	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	-
● Realizar una (1) mesa técnica con garantías logísticas para revisar el estado de los auto censos de las comunidades indígenas filiales al CRIHU y definir una ruta integral para su actualización en el Sistema de información indígena de Colombia.	**MINISTERIO DEL INTERIOR**	N/A	Número de mesas técnicas con garantías	1	1	-	-	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	-
● Realizará una (1) mesa técnica con garantías logísticas para definir una ruta para brindar capacitaciones a las comunidades indígenas filiales al CRIHU	**MINISTERIO DEL INTERIOR**	N/A	Número de mesas técnicas	1	1	-	-	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	-

en temas que contribuyan al fortalecimiento político organizativo.			con garantías											
● Realizar dos (2) estudios etnológicos y de registro de las comunidades indígenas filiales al CRIHU, dentro de la vigencia 2023-2024.	**MINISTERIO DEL INTERIOR**	N/A	Numero de estudios etnológicos y registro	2	1	1	-	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	-
● El Ministerio del Interior convocará a las entidades competentes del gobierno nacional para la construcción de un centro de armonización con la adquisición de predio para los pueblos indígenas filiales al CRIHU.	**MINISTERIO DEL INTERIOR**	SAE MIN JUSTICIA ANT	Rutas de gestión que garantice el cumplimiento del acuerdo de acuerdo a las competencias de cada entidad	1	-	1	-	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Nota: En el 2023 Min Interior iniciará con la gestión con SAE-MINJUSTICIA- ANT para el inicio de la construcción de la ruta en la vigencia 2024.
● Crear e implementar una ruta integral que reconozcan, garanticen y protejan los derechos de las mujeres, jóvenes y generación indígenas desde sus particularidades, políticas, territoriales y culturales.	**MINISTERIO DEL INTERIOR**	N/A	Número de rutas integrales	1	-	1	-	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Nota: Min Interior convocará a todas las organizaciones y entidades del Gobierno Nacional que están realizando acciones con mujer y juventud indígena en el CRIHU. Nota 2: -2024: Creación.

														-2025-2026: Implementación.

ACUERDO NO. HU-29	El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC se compromete a fortalecer los procesos del CRIHU asociados a producción multiformato, contribuyendo a las formas propias y apropiadas de comunicación. Recurso: • 2023: $70 millones • 2024: $80 millones • 2025: $90 millones • 2026: $100 millones Nota: En 2023 y 2025 las producciones multiformato estarán asociadas a la Minga de cine Indígena, memoria, arte y comunicación de los pueblos.

ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD VINCULADAS	INDICADOR	META	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	OBSERVACIÓN
MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	N/A	Número de procesos fortalecidos asociados a la producción de contenidos multiformato que contribuyan a las formas propias y apropiadas de comunicación del CRIHU	4	1	1	1	1	$340.000.000	$70.000.000	$80.000.000	$90.000.000	$100.000.000	-

ACUERDO NO. HU-30	"El Ministerio de Educación Nacional se compromete a integrar las siguientes líneas por un valor de $2.250.000.000 (Dos mil Doscientos Cincuenta Millones de Pesos) para ejecutar en los años 2023, 2024 y2025; 1)Formular cinco (5) proyectos educativos comunitarios -PEC de los pueblos indígenas CRIHU, 2) Implementar cinco (5) provectos educativos comunitarios -PEC de los pueblos indígenas CRIHU. Para el año 2025 el Ministerio de Educación Nacional se compromete a realizar mesas de trabajo conjunta, para la asignación de presupuesto para el año 2026 respetando el principio de no regresividad anual de acuerdo a los avances e implementación de los PEC.

	El Ministerio de Educación Nacional se compromete a acompañar y garantizar la articulación con los Ministerios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la creación de un sistema de información para el fortalecimiento de los proyectos educativos comunitarios - PEC de los pueblos indígenas del CRIHU, iniciando el diagnóstico y diseño en el año 2023 implementado con plazo máximo en el primer semestre del año 2025."												
ENTIDAD RESPONSABLE	**ENTIDAD VINCULADAS**	**INDICADOR**	**META**	**META 2023**	**META 2024**	**META 2025**	**META 2026**	**PRESUPUESTO TOTAL**	**PRESUPUESTO 2023**	**PRESUPUESTO 2024**	**PRESUPUESTO 2025**	**PRESUPUESTO 2026**	**OBSERVACIÓN**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	N/A	Porcentaje de PEC formulado	100%	100%	100%	100%	100%	$2.250.000.000	$750.000.000	$750.000.000	$750.000.000	$0	Nota: El acuerdo de gestión es el 100% de lo concertado anual. Nota 2: El presupuesto para la vigencia 2026 se concertará en el 2025 teniendo en cuenta el principio de progresividad.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL		Porcentaje de PEC implementado	100%	100%	100%	100%	100%						

ACUERDO NO. HU-31	"El Ministerio de Educación Nacional se compromete a convocar y garantizar una mesa conjunta de educación indigena en el departamento del Huila con las tres entidades territoriales certificadas en educación (Huila, Neiva y Pitalito) para la segunda semana de Junio del 2023, con el fin de concertar e implementar una ruta que garantice los procesos de educación propia agrupados al CRIHU según las orientaciones y normativas existentes, entre tanto se expida y reglamente la norma SEIP, este proceso será acompañado por parte del Ministerio Público."												
ENTIDAD RESPONSABLE	**ENTIDAD VINCULADAS**	**INDICADOR**	**META**	**META 2023**	**META 2024**	**META 2025**	**META 2026**	**PRESUPUESTO TOTAL**	**PRESUPUESTO 2023**	**PRESUPUESTO 2024**	**PRESUPUESTO 2025**	**PRESUPUESTO 2026**	**OBSERVACIÓN**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio Público ETC UAPA USCO ICBF SENA ESAP	Porcentaje de avances en la concertación e implementación de ruta de garantía de educación propia	100%	100%	100%	100%	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Nota: El 100% corresponden a las acciones que se concerten en el marco de la ruta para cada vigencia.

ACUERDO NO. HU-32	El Ministerio de Educación Nacional s e compromete a: 1 El MEN en el marco de la autonomía de las Instituciones de Educación Superior, diseñará con los pueblos indígenas filiales al CRIHU una estrategia para el fomento del acceso a la educación superior. 2. En el marco de la mesa de educación indigena concertada, el MEN brindará las garantías necesarias para la elaboración y estructuración de la propuesta de una Universidad Indígena propia e intercultural del CRIHU

No.	ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD VINCULADAS	INDICADOR	META	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	OBSERVACIÓN
1 El MEN en el marco de la autonomía de las Instituciones de Educación Superior, diseñará con los pueblos indígenas filiales al CRIHU una estrategia para el fomento del acceso a la educación superior.	**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**	N/A	Porcentaje avance en el diseño e implementación de estrategia para el fomento del acceso a la educación superior de los pueblos indígenas	100%	25%	25%	25%	25%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Nota: El porcentaje de ejecución de las vigencias se distribuye de la siguiente manera: 2023: 25% Diseño 2024-2025-2026: 75% Implementación
2. En el marco de la mesa de educación indigena concertada, el MEN brindará las garantías necesarias para la elaboración y estructuración de la propuesta de una Universidad Indígena propia e intercultural del CRIHU.	**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**	N/A	Número de propuestas para la elaboración y estructuración de la Universidad Indígena propia e intercultural del CRIHU	1	-	-	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

ACUERDO NO. HU-33	El MInisterio de Educación Nacional se compromete a en el marco de la mesa de educación indígena concertada para el mes de junio, previa remisión por parte del CRIHU (15 de mayo), de la relación de las sedes educativas v sus municipios de ubicación, así como de la identificación de requerimientos de infraestructura y dotación de cada sede, el MEN adelantará la verificación y análisis de información en conjunto con la secretarías certificadas en educación (Huila, Neiva y Pitalito) y con dichos resultados se concertará con el CRIHU las cantidades y tipo de intervenciones (construcción nueva, ampliación, mejoramiento), cantidades y tipo de dotación, para el cuatrienio.

ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD VINCULADAS	INDICADOR	META	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	OBSERVACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	ETC Secretaria de Educación Neiva, Pitalito y el Departamento	Porcentaje de avances de intervenciones en infraestructura educativa CRIHU	100%	100%	100%	100%	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Nota: El 100% corresponde a la dotación que se concerte para cada vigencia.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	N/A	Porcentaje de avance de dotaciones a las instituciones educativas	100%	100%	100%	100%	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Nota: El 100% es un indicativo de la cantidad y tipo de intervenciones que se concerten con el CRIHU para cada vigencia entre las partes.

ACUERDO NO. HU-34	El Ministerio de Educación Nacional s e compromete a financiar y acompañar técnicamente la formulación de la ruta metodológica de la política propia de Semilla de vida para los territorios indígenas del CRIHU, con una asignación presupuestal de 250.000.000 (Doscientos Cincuenta Millones de Pesos) para el año 2023. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF acompañará y brindará apoyo técnico en la formulación de dicha ruta metodológica. De acuerdo al resultado de la ruta se concertarán los mecanismos para garantizar la consolidación de la política de semilla de vida y su implementación a partir del año 2024.

ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD VINCULADAS	INDICADOR	META	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	OBSERVACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-ICBF	ICBF	Porcentaje de avance en la formulación de la ruta metodológica de la política propia de semillas de vida.	100%	100%	-	-	-	$250.000.000	$250.000.000	$0	$0	$0	Nota: Pendiente de la reunión del anexo técnico
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-ICBF	N/A	Porcentaje de avance en mecanismos para la consolidación e implementación de la política	100%	-	100%	-	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Nota: El acuerdo de gestión es el 100% de lo concertado anual.

ACUERDO NO. HU-35	El Ministerio de Educación nacional se compromete a concertar el plan de formación de dinamizadores educativos del Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU											
ENTIDAD RESPONSABLE	**ENTIDAD VINCULADAS**	**INDICADOR**	**META**	**META 2023**	**META 2024**	**META 2025**	**META 2026**	**PRESUPUESTO TOTAL**	**PRESUPUESTO 2023**	**PRESUPUESTO 2024**	**PRESUPUESTO 2025**	**PRESUPUESTO 2026**	**OBSERVACIÓN**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	N/A	Porcentaje de avances en la implementación del Plan de formación de dinamizadores educativos del CRIHU	100%	100%	100%	100%	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Nota: El MEN generará la articulación con las ETC en el marco de las competencias para el cumplimiento de este acuerdo. Nota: El acuerdo de gestión es el 100% de lo concertado anual.

ACUERDO NO. HU-36	El Ministerio de Educación Nacional se compromete para las convocatorias 2023-II de Licenciaturas, Maestrías y Doctorados que se abrirán en Mayo (páginas web MEN e ICETEX), el MEN acompañará a los 76 etnoeducadores a través de la secretaría de educación de Neiva, Pitalito y Huila, para que s e informe y realicen el proceso de inscripción correspondiente. Esto para los etnoeducadores que manifiesten su interés de participar en este proceso. Este proceso se repetirá en 2024 a 2026 acorde con la disponibilidad e recurso del fondo.

ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD VINCULADAS	INDICADOR	META	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	OBSERVACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	N/A	Porcentaje de avances en acciones de acompañamiento en el proceso de inscripción de dinamizadores/etnoeducadores en convocatoria de formación MEN- Icetex	100%	100%	100%	100%	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Nota: El 100% corresponde a las acciones que se ejecutan para cada vigencia.

ACUERDO NO. HU-37	El INVIAS se compromete a realizar mesa intersectorial con la gobernación del Huila, y los representantes de las Alcaldías, Invias, Ministerio de Transportes y Autoridades Indígenas, CRIHU, el día 8 de mayo, para abordar las acciones referentes a intervenciones de vías e infraestructura (Maquinaria amarilla e intervenciones en vías y nuevas especificaciones para mejoramiento y construcción de vías). El INVIAS se compromete a realizar la intervención de 50 Km (50 Kilómetros) de placa huellas durante el cuatrienio. El INVIAS se compromete a realizar la intervención de 2.400 Km de intervención para mantenimientos rutinarios al interior de los territorios El INVIAS se compromete a realizar la intervención para la construcción de 5 Puentes (Está pendiente por revisar cuales son puentes y pontones) El INVIAS se compromete a realizar la intervención para la construcción de 80 obras de arte.

ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD VINCULADAS	INDICADOR	META	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	OBSERVACIÓN
Ministerio de Transporte	Invias	Km de Placa Huella construidos	50km	5	15	20	10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Año 2023: construcción de 5 Km de placa huella,

													mantenimiento rutinario de 600 Km, construcción de 1 puente y construcción de 15 obras de arte. Año 2024: construcción de 5 Km de placa huella, mantenimiento rutinario de 600 Km, construcción de 1 puente y construcción de 15 obras de arte. Año 2025: construcción de 5 Km de placa huella, mantenimiento rutinario de 600 Km, construcción de 2 puente y construcción de 20 obras de arte. Año 2026: construcción de 15 Km de placa huella, mantenimiento rutinario de 600 Km, construcción de 1 puente y construcción de 30 obras de arte. La

													localización de las obras, está sujeta a un inventario que debe presentar las comunidades CRIHU y de este inventario ellos priorizan en consenso los corredores que serán atendidos a través de los compromisos pactados
Ministerio de Transporte	Invias	Número de Km de mantenimiento rutinarios realizados	2.400 km	600 km	800km	800km	200km	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Ministerio de Transporte	Invias	Número de puentes construidos	5	1	2	2	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Ministerio de Transporte	Invias	Número de obras de arte construidas	80	10	25	25	20	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

Luego de la lectura del acta, revisando que la información aquí consignada coincide con la que reposa en la matriz que fue objeto de discusión y concertación, se firma esta acta en la ciudad de Bogotá, a los veintisiete (27) días de junio de 2023 a las 9:00 pm.

Nombre de los Anexos: N/A

1. **Lista de asistencia**
2. **Anexo matriz acuerdos**

Aprobaron (responsables):

Por las entidades del Gobierno Nacional:

Firma: Nombres: JOSE DE LOS SANTOS NEGRETE Cargo o Rol: PROFESIONAL ESPECIALIZADO Entidad: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Firma: Nombres: Paola A. Salazar Torres Cargo o Rol: Ing. Civil Entidad: INVIAS	Firma: Nombres: Sandra L. Romero Cargo o Rol: Contratista Entidad: DNP.
Firma: Nombres: Ana Maria Lucia Sierra N. Cargo o Rol: Subdirectora Técnica Entidad: UAPA	Firma: Nombres: Duvan Zamora Mora Cargo o Rol: Prof- especializado Entidad: UAPA	Firma: Nombres: Gina Maria Lopez Trocha Cargo o Rol: prof especializado Entidad: UAPA
Firma: Nombres: SANDRA PATRICIA NOTTEZ O. Cargo o Rol: SUBDIRECTORA OPERACIONES Entidad: PARA LA ATENCIÓN A FAMILIAS Y COMUNIDADES ICBF	Firma: Nombres: Cesar A Romero Cargo o Rol: Asesor Entidad: ANT- DAE	Firma: Nombres: Erick Ortega Cargo o Rol: Contratista Entidad ANT-DAE
Firma: Nombres: Diego Alberto Leticar OSSG Cargo o Rol: Contratista SGYMA. Entidad: Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH	Firma: Nombres: Andres Arturo Mercado Cargo o Rol: Contratista Entidad: MME-OAAS	Firma: Nombres: MILENA LÓPEZ PEDRAZA Cargo o Rol: CONTRATISTA Entidad: MINAMBIENTE - SEP.
Firma: Nombres: Ruth Horrez R. Cargo o Rol: Directora (E) Entidad: MIN-CULTURA.	Firma: Nombres: JOSE AGUSTIN ESPINEL Cargo o Rol: JEFE DE VENTA Entidad: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Firma: Nombres: Kenny F. Otálora Cargo o Rol: Prof. Especializado Entidad: MEN

Powered by CamScanner

Firma: Nombres: Julio Ramirez Cargo o Rol: Jefe Gpto Semilla Entidad: AGROSAVIA	Firma: Nombres: TANY Esther Pedreros Cuara Cargo o Rol: Entidad: URT - Asesora OAP.	Firma: Nombres: Lucia Castro. Cargo o Rol: Contratista Entidad: MADR - OAPP ADR: DA ICA: SA.
Firma: Nombres: Josef Heirbom Cargo o Rol: Coordinador Entidad: M.inTIC.	Firma: Nombres: Andres Betancur C. Cargo o Rol: Contratista Entidad: DAIRM - Minhacienda	Firma: Nombres: Alex Cadavid Ayala Cargo o Rol: Jefe Oficina de Planeación Social Entidad Ministerio de Salud.
Firma: Nombres: Claudia Carrión Cargo o Rol: Contratista. Entidad: Unidad para las Victimas - DAE	Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad:	Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad:
Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad:	Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad:	Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad:
Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad:	Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad:	Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad:
Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad:	Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad:	Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad:

Powered by CamScanner

Por las organizaciones indígenas:

Firma: Nombres: Justiniano Campo G Cargo o Rol: Consejero Político Entidad: CRIHU	Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad:	Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad:
Firma: Nombres: Mario Mesa Chz Cargo o Rol: Consejero de Educación Entidad: CRIHU.	Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad:	Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad:
Firma: Nombres: Maincla Martinez T Cargo o Rol: Consejero S. R. Entidad: CRIHU.	Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad:	Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad:
Firma: Nombres: Victor A Tombé T. Cargo o Rol: Consejero Subdirecta Ancest Entidad: CRIHU	Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad:	Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad:

Powered by CamScanner

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	05
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	18/08/2022

Tema, reunión o actividad: Mesa de Concertación (Metas e indicadoras) CRIHU - Gobierno Nacional.
Responsable u organizador: Min Interior. Dependencia: DAIRM.
Ciudad: Bogotá, D.C. Lugar: Hotel San Martiz - Museo. ☐Presencial ☐Virtual
Fecha: Día 26 Mes 06 Año 2023. Hora inicio 9 a.m. Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?_____

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
1	Edgar José Guevara T.	15'919.928.	Min Interior.	Contratista Sec. Técnica	edgar.guevara@mininterior.gov.co.	3217817341.	
2	Daniel Vargas	70 10 243 242	Min Interior	Contratista	daniel.vargas@mininterior.gov.co	3165164170	
3	Andrea Betancur Cuenda.	94 388 891	DAIRM Min Interior	Contratista.	Carlos.betancur@mininterior.gov.co.	3118510148.	
4	Jose de los Santos Negrete	1067853796	UNGRD - OAPI	Prof. Especializado	jose.negrete@gestiondelriesgo.gov.co	3003096021	
5	Diana Marcela Gonzalez Peciado	1016624166	Min Salud - OAPES	Contratista	dgonzalezp@minsalud.gov.co	3208000 ext 2014	
6	Angelica Mª Rojas B	52787290.	Min Salud - Promoción Social	contratista.	arojasb@minsalud.gov.co	3138604085	
7	Victor A Tombé M	10297625	Consejero subdirección Asistencial	Consejero	V.ktombe38@gmail.com	3172404570	
8	Mario Mesa Chaibdiaué	10632291	CRIHU	Consejero	naisasatz@gmail.com	3163889398	
9	Justiniano Campos Cuetia	10580238	CRIHU	Consejero P.	justi2017campos@gmail.com	3.32751511	
10	Pamela Martinez.	36790704	CRIHU	consejera	crihu8@gmail.com	3125470674	
11	ALEX MESTIZO	71002971	CRIHU	ASESOR	———	———	
12	Yury Karo Omen Rivera	1083917748	CRIHU	Asesor.	———	———	
13	Bernardina Mamza	76006782	CRIHU	Secretaria 1515	Nadeamarnez@gmail.com	3212787826	
14	Sandra Romero	52507066	DNP	Contratista	sdromero@dnp.gov.co	3203444822	
15	Alejandra Lancaster	1018401914	DAIRM	Contratista	alejandra.lancaster@mininterior.gov.co		
16	Aissa Zuleta Bonguero	49760656	CRIHU	Asesora	azuletab1@gmail.com	3105745337	
17	Ana María Sierra	52315309	UAPA SACI	Subdirectora T.	asierra@uapa-pae.gov.co	3009600 04	
18	Luisa Amaica Mora	53910129	UAPA - SACI	Prof. especializ.	lamaica@uapa-pae.gov.co	3017966883	

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Powered by CamScanner

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	05
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	18/08/2022

Tema, reunión o actividad: Mesa de Concertación (metas e indicadores) CRIHU - Gobierno Nacional.
Responsable u organizador: Min Interior Dependencia: DAIRM.
Ciudad: Bogotá DC. Lugar: HOTEL SAN MARTIZ - MUSEO ☒Presencial ☐Virtual
Fecha: Día 26-27 | Mes 06 | Año 2023
Hora inicio 8am - Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?_____

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
1	[illegible]	88[illegible]184	ANT - DAE	Asesor	[illegible]	5134[illegible]	
2	Sebastián Quiroga	1032435700	MinEducación	Prof. Esp.	squiroga@mineducacion.	317 3597[illegible]	
3	Luis Erick Ortega Lopez.	1077475080.	ANT - DAE	Contratista	luis.ortega@[illegible]	31[illegible]	
4	Nancy García Camargo	53114017	DNP - DGDHP	Consultoria	nan.garcia@dnp.gov.	3143904961	NANCY GARCIA
5	John Paul Ramirez Ramos	79628955	Min Educación	Formación docente	jpramirez@mineducacion.gov.co	3174847452	
6	Andrea A Mendez D	1075215980	MME - OAAS	Contratista	agmendez@[illegible]	3103075541	
7	[illegible]	37.728.281	SCP - MINAMBIENTE	CONTRATISTA	[illegible]	3160125081	
8	Kenny Tatiana Catalora Camacho	35196321	MEN - Viceministerio Edu. Superior	Prof. Esp.	katalora@mineducacion.gov.co	3159000022	
9	Carlos Andrés Betancur Cuenda	94388891	DAIRM - Min Interior	Contratista	Carlos.betancur@mininterior.gov.co	3217510148	
10	Claudia Carrión	53.012590	DAE - UARIV	contratista.	claudia.carrion@unidadvictimas.gov.co	3223159150	
11	Ayanka Lancheros N	1018[illegible]	OAPM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
12	JOSE AGUSTIN ESPINEL	79323411	BANCO AGRARIO	JEFE VENTAS	jose.espinel@bancoagrario.gov.co	3204444622	
13	Fanny Pedreros Guerra	52071076	URT	Asesora OAP	fanny.pedreros@	3012275912	
14	Paola Andrea Patiño	1144057799	URT	Dove	paola.patino@	—	
15	Dalila Henao Gómez	52803385	ADR.	Asesora Dialogos	dalila.henao@[illegible]	3174027124	
16	Leonardo A. González M.	7'182.256	ICA - S.P.V.	Profesional Esp.	leonardo.gonzalez@ica.gov.co	—	
17	Jorge Fonseca Correa	80015767	ICA - OAJ	Abogado	Jorge.gomez@ica.gov.	3207119302	
18	Julio Ramirez Dura	91019924	AGROSAVIA	Jefe Semilla	jramirezd@agrosavia.co	3158329820	

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Powered by CamScanner

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	05
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	18/08/2022

Tema, reunión o actividad: Mesa de Concertación (Metas e indicadores) CRIHU - Gobierno Nacional.
Responsable u organizador: Min Interior | Dependencia: DAIRM.
Ciudad: Bogotá D.C | Lugar: Hotel San Martiz - Museo. | ☐Presencial ☐Virtual | Fecha: Día 26-27, Mes 06, Año 2023 | Hora inicio 8 a.m. Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?_____

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
1	Gina María Duque Tamayo	52707666	UAPA - Planeación	Profesional Esp.	gduque@uaspa.gov.co	3103316083	
2	Sandra Patricia Ramírez O.	52.093.261	ICBF- Subdirección Operación para Familias y Comunidades		sandra.ramirez@icbf.gov.co	3159016340	
3	Katherine Reyes Roberts	1018422296	ICBF: Planeación	contratista	Katherine.reyes@icbf.gov.co	3197028445	
4	Andrea Rodríguez Ramos	52538921.	MinCultura Patrimonio	Contratista	arodriguezr@mincultura.gov.co	3007620377	
5	Aydo Rosaura Villanueva Espitia	52535200	MinCultura - DACMI	Contratista	avillanueva@mincultura.gov.co	3108582118	
6	Ana María Acosta Hernández	1130 661 302.	MinCultura – DEDE	Contratista	aacosta@mincultura.gov.co	3002798838	Ana María Acosta H
7	Sara Natalia Martínez Martínez	1014308568	MinCultura-Bibliotecas	Contratista	nmartinez@mincultura.gov.co	3209183532	
8	María Alejandra Dávila	1107091492	Mintic Consenso S.	Contratista	mdavila@mintic.gov.co	3183936395	María D.
9	Josef Heidbrink	1140892.324	Mintic	Gt Contenido Soc	Jheidbrink@mintic.gov.co	3006594941	
10	Katherine M. Castilla Rios	1016071099	Pueblos y comunidades étnicos MEN	Prof. especializada	Kcastilla@empleoraizangora	3108176632	Katherine C
11	Diego Bolivar.	79795440.	ANH	Contratista.	diego.bolivar@anh.gov.co	3103705274	
12	Claudia Fo. Gonzá E.	52.122.541	Minenergía	Profesional Especializado	cegonzal@minenergia.gov.co	3175021797	Claudia F. G.
13	Marinela Martínez T.	36 290 204	CRIHU	Consejera	crihu8@gmail.com	3173470657	
14	Yuliana Campo Cuetia	1059 [illegible] 278	CRIHU	Consejero político	juste2017campo@gmail.com	3132751511	
15	Mario Mesa Chinchilla	10032295	CRIHU	Consejero	mesach21@gmail.com	3163839398	
16	Víctor Altombi M.	10297625	CRIHU	Consejero	Viktombi038@gmail.com	3132404570	
17.	Alex Mestizo	76002971	CRIHU	Asesor.	———	———	
18	Yuly Omen Rivera	1083911748	CRIHU	Asesor	———	———	

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Powered by CamScanner

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	05
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	18/08/2022

Tema, reunión o actividad: Mesa de Concertación Metas e indicadores CRIHU - Gobierno Nacional.

Responsable u organizador: Min Interior. Dependencia: DAIRM.

Ciudad: Bogotá D.C. Lugar: Hotel San Martiz Hunsa. ☐Presencial ☐Virtual

Fecha: Día 26-27 | Mes Oct. | Año 2023

Hora inicio 8 am. Hora final

Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?_____

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
1	Julian Camilo Castro Cabrera	80855896	MADR-OAP	Contratista	julian.castro@minagri		
2	Ruby Galeano Villada	1010191072	MADR	Contratista	Ruby.galeano@minagr		
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Powered by CamScanner

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DELCONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA "CRIHU"
Resolución de Registro y Constitución No. 0024 de 15 de junio de 2004
Resolución de Aprobación 231 del 14 de diciembre d 2023 – 2025
NIT. 813013679-6

Hobo, 13 de junio de 2024

ACTA DE CONCERTACIÓN EN RAZÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CRIHU 2023 - 2026, RESOLUCIÓN 1515 DE 2021 Y LA RESOLUCIÓN 0972 DEL 2022.

ACUERDO	RESPONSABLE
El Ministerio de las culturas los artes y los saberes, se compromete con un total de $700.000.000 para fortalecer el Plan de Vida Cultural del CRIHU a través de dos (2) componentes: • Desde la Dirección de Artes se desarrollará procesos de formación artística por un total de $400.000.000 que se distribuyan de la siguiente manera: para la vigencia 2025: $200.000.000 y para la vigencia 2026: $200.000.000. • Desde el programa de sonidos para la construcción de paz, se desarrollará el fortalecimiento artístico en los establecimientos educativos étnicos priorizados por el CRIHU, por un valor total de $300.000.000 distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2025 $150.000.000 y para la vigencia 2026: $150.000.000 El Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Patrimonio se compromete a financiar las dos (2) mingas regionales por un valor de $400.000.000 distribuidos así: Para el 2025: $200.000.000 y para el 2026: $200.000.000. El Ministerio de Cultura a través del Grupo de infraestructura se compromete a enviar una comisión técnica para la elaboración de la ruta de trabajo para la construcción y/o mejoramiento de espacios de pensamiento cultural de los territorios ancestrales filiales al CRIHU. El primer espacio se realizará durante la primera semana de agosto de 2024.	**MINISTERIO DE LAS CULTURAS LOS ARTES Y LOS SABERES**

BERNARDINO MENZA PETE
Representante Legal y Consejero Político
Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU

DIANA QUIGUA GONZÁLEZ
Directora de poblaciones
Ministerio de las Culturas los artes y los saberes

Hobo, 13 de junio de 2024

ACTA DE SEGUIMIENTO RESPECTO AL PLAN DE ACCIÓN CRIHU 2023 - 2026, RESOLUCIÓN 1515 DE 2021 Y LA RESOLUCIÓN 0972 DEL 2022.

SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS	RESPONSABLE
El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en razón al seguimiento para dar cumplimiento a los acuerdos HU-14, HU-15, HU-16, HU-17 y HU-18 establecidos con el CRIHU, informan lo siguiente: 1. Acuerdo HU-15, HU-16.1, HU-16.2, HU-18.1 y HU-18.2: Las propuestas radicadas por las Consejería de Vientos de Comunicación y la Consejería de Mujer y Familia, se encuentran firmadas los CDP desde el 12 de junio de 2024, a espera de aprobación de la póliza de cumplimiento para suscribir el acta de inicio. 2. Acuerdo HU-15, HU-16.1, HU-16.2, HU-18.1 y HU-18.2: El Ministerio de Cultura se compromete a convocar a las DACMI y la DEDE, para revisión de las propuestas radicadas por parte del CRIHU, en correspondencia al ajuste de tiempo, manteniendo las asignaciones presupuestales de cada propuesta. La reunión se realizará el dia 17 de junio de 2024. 3. Acuerdo HU-17.1 y HU-14: Para el cumplimiento de las propuestas de Patrimonio Cultural con asignación presupuestal de $ 100.000.000 millones de pesos y Lenguas Originarias con asignación de 230.000.000 millones de pesos, se deja la claridad que, el certificado de disponibilidad presupuestal-CDP para la financiación de las propuestas, se firmará el dia martes 18 de junio de 2024 para el inicio de los procesos y procedimientos administrativos de contratación teniendo en cuenta que, las propuestas tienen un tiempo de 5 meses para la ejecución. 4. Acuerdo HU-14: Mantener la asignación de 230.000.000 millones de base presupuestal para las vigencias 2025 y 2026, adicionando 50.000.000 millones para cada vigencia, es decir, 280.000.000 por año, para un total de 560.000.000 millones. Respetando el principio de progresividad.	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

BERNARDINO MENZA PETE
Representante Legal y Consejero Político
Consejo Regional Indígena del Huila

DIANA QUIGUA GONZALEZ
Directora de Poblaciones
Ministerio de las Culturas, Las artes y los Saberes.